



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01210-00

Conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder conferido al abogado ALBEYMER SANCHEZ GARCIA, sin necesidad de exigírsele la notificación a su poderdante, según lo exige el párrafo tercero (ibídem.), pues adjunta constancia de notificación de dicha renuncia.

En virtud de lo anterior, requiere a la parte actora para que otorgue nuevo poder a profesional del derecho a fin de que represente sus intereses en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 094
fijado hoy 09 DE JUNIO DE 2021

AMUNERAVA